

Nacional de "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 6 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que "Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia";

Que, a través de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000116-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 01 de diciembre de 2023, se designa, a partir del 2 de diciembre de 2023, a la señora Gisela Erika Chacón Rosales en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con Carta s/n de fecha 16 de febrero del 2024, la señora Gisela Erika Chacón Rosales, renuncia al puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen, la misma que fue aceptada conforme se advierte del Memorando N° D000047-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° D000031-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos opina en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante el Memorando N° D000047-2024-MIDIS/PNPAIS-DE, que resulta viable aceptar la renuncia de la señora Gisela Erika Chacón Rosales en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen, cuya designación se efectuó mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000116-2023-MIDIS/PNPAIS-DE y designar en dicho puesto al señor Christian Clemente Peralta Navarrete quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, a partir del 18 de febrero del 2024;

Que, mediante el Informe N° D000082-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio aceptando la renuncia de la señora Gisela Erika Chacón Rosales en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen y designar en el citado puesto al señor Christian Clemente Peralta Navarrete;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 18 de febrero del 2024, de la señora Gisela Erika Chacón Rosales en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen, dispuesta en la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000116-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 18 de febrero del 2024, al señor Christian Clemente Peralta Navarrete, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados señores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la

publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

FIDEL PINTADO PASAPERA
Director Ejecutivo
Programa Nacional PAIS

2262635-1

Designan Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000028-2024-MIDIS/PNPDS-DE

San Isidro, 16 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000067-2024-MIDIS/PNPDS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° D000127-2024-MIDIS/PNPDS-CRHU emitido por el Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, el Informe N° D000042-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza" el mismo que fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo N° 008-2017-MIDIS, modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO" (en adelante Programa CONTIGO);

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal indicado en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo; es decir, queda establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del Decreto Legislativo 1057, estando excluida de la realización del concurso público;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades

públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa CONTIGO considerando el cargo de Coordinador/a de Recursos Humanos de la Unidad de Administración de confianza, el mismo que se encuentra actualmente vacante;

Que, en tanto se designa al titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00095-2023-MIDIS/PNPDS-DE, se designó temporalmente, en adición a sus funciones, al servidor Percy Omar Talla Muchaypiña como Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe N° D000067-2024-MIDIS/PNPDS-UA de la Unidad de Administración y el Informe N° D000127-2024-MIDIS/PNPDS-CRHU emitido por el Coordinador de Recursos Humanos, se da cuenta de la verificación efectuada a los requisitos para el indicado cargo de la señora Susan Nathaly Barrantes Márquez, concluyendo que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos vigente, así como la Ley N° 31419 -Ley de idoneidad y su reglamento, cumple con el perfil para cubrir el puesto de Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe N° D000042-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable legalmente la emisión del acto resolutorio que de por concluida la designación temporal dispuesta en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00095-2023-MIDIS/PNPDS-DE, a efectos de designar a la profesional que asumirá como titular el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visado del Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la Jefa de la Unidad de Administración y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida, a partir del 18 de febrero de 2024, la designación temporal del servidor Percy Omar Talla Muchaypiña en el puesto de Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, dispuesta en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00095-2023-MIDIS/PNPDS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 19 de febrero de 2024, a la señora Susan Nathaly Barrantes Márquez en el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Unidad de Comunicación e Imagen la publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORFELINA ARPASI QUISPE
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO

2262638-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aceptan renuncia y encargan el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2024-EF

Lima, 16 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2000-EF, establece que la Dirección Ejecutiva de FONAFE es ejercida por el Director Ejecutivo, quien es nombrado mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Presidente del Directorio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2023-EF se designó a la señora Betty Armida Sotelo Bazán como Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE; quien ha presentado su renuncia a dicho cargo;

Que, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por la señora Betty Armida Sotelo Bazán como Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, y encargar dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Betty Armida Sotelo Bazán como Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al señor Roberto Martín Sala Rey el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2262629-1

Designan Viceministra de Hacienda

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2024-EF

Lima, 16 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2024-EF se designó al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez en el cargo de Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;